

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR**

**415682** *Aprobación inicial modificación presupuestaria 57/2021 en la modalidad de crédito extraordinario*

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**  
**(CRÉDITO EXTRAORDINARIO 57/2021)**  
**Ejercicio 2021**

En la intervención de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, está expuesta al público la modificación 57/2021 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, para dotar crédito para el alumbrado público de Bahías, aprobada inicialmente en sesión plenaria de 10/09/2021.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la CAIB.
2. Oficina de presentación: Registro General.
3. Órgano ante el cual se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada.

Llucmajor, 13 de septiembre de 2021

**El alcalde**  
Eric Jareño Cifuentes

